

CARPETAS

E

Entrada0

S

Salida0

I

Interna0

M

Masivas0

R

Resoluciones0

E

Edictos - Certificaciones0

A

Actos Administrativos0

D

Devueltos0

R

Recepción0

C

Carpeta Jefe0

I

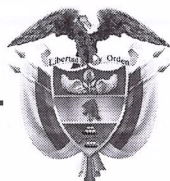
Informado0

FUNCIONALES

ADMINISTRATIVOS

BANDEJA									
Mostrar 15 Buscar:									
	RADICADO	FECHA ASIGNADO	ASUNTO	REMITENTE	TIPO	ESTADO	ANTERIOR	DIAS REST	FECHA RAD.
Ningún dato disponible en esta tabla									
Mostrando registros del 0 al 0 de un total de 0 registros									
								Anterior	Siguiente

	FORMA	ACTA DE INICIO PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN			CÓDIGO	ADQBS-F-021	
	ACTIVIDAD	EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS			VERSIÓN	4	
	PROCESO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			FECHA	31/12/2024	
					FECHA ELABORACIÓN DEL ACTA		
					Día	Mes	Año
					26	5	2025
I. INFORMACIÓN DEL CONTRATO							
		ANT-CPS-20256543					
OBJETO:		PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ACOMPAÑAMIENTO, APOYO Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DE LOS PROYECTOS, REQUERIMIENTOS Y TRÁMITES EN EL MARCO DE LAS FUNCIONES ASIGNADAS A LA SUBDIRECCIÓN DE SEGURIDAD JURÍDICA					
VALOR:		\$	55.022.000	FECHA DE SUSCRIPCIÓN		23/05/2025	
II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL							
No. RP		923825					
FECHA RP		26/05/2025					
III. AFILIACIÓN ARL							
ARL		ASEGURADORA	FECHA AFILIACIÓN		FECHA INICIO COBERTURA		
		POSITIVA	23/05/2025		24/05/2025		
IV. ACTA							
Se reunieron:							
DATOS DEL SUPERVISOR	NOMBRE	JULIAN YESID BALLEEN REINA					
	CARGO	SUBDIRECTOR DE SEGURIDAD JURÍDICA					
	TIPO DE IDENTIFICACIÓN	Cédula de ciudadanía	NÚMERO IDENTIFICACIÓN		1121904968		
DATOS DEL CONTRATISTA	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	AULA ANDREA MEJIA AMADO					
	TIPO DE IDENTIFICACIÓN	Cédula de ciudadanía	NÚMERO IDENTIFICACIÓN		1026288359		
	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL (SI APLICA)	NO APLICA					
	TIPO DE IDENTIFICACIÓN	NO APLICA	NÚMERO IDENTIFICACIÓN		NO APLICA		
En Bogotá D.C. a los 26 días del mes 5 de 20 25 se reunieron, el supervisor del contrato, en representación de LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, y el contratista, con el fin de suscribir el acta de inicio, así:							
FECHA DE INICIACIÓN	DÍA	MES	AÑO	FECHA DE TERMINACIÓN	DÍA	MES	AÑO
	26	5	2025		31	12	2025
Para constancia firma por quienes intervinieron:							
							
SUPERVISOR				CONTRATISTA			



Libertad y Orden

AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS – ANT
RESOLUCIÓN No. *202561000146996* con Fecha 2025-02-03

"Por medio de la cual se termina un encargo y se hace un nombramiento ordinario en la Agencia Nacional de Tierras - ANT"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 909 de 2004, el Decreto Ley No. 2363 de 2015, el Decreto No. 419 de 2016 modificado y adicionado por el Decreto 694 de 2020, el Decreto No. 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 23 del artículo 11 del Decreto Ley No. 2363 de 2015, establece como función del Despacho de la Dirección General: *"Dirigir la administración del talento humano de la Agencia, distribuir los empleos de la planta de personal de acuerdo con la organización interna y las necesidades del servicio y ejercer la facultad nominadora, con excepción de los que corresponda a otra autoridad"*

Que mediante el Decreto No. 419 del 7 de marzo de 2016, se establece la planta de personal de la Agencia Nacional de Tierras – ANT, modificada por el Decreto 694 de 2020.

Que el artículo 5° de la Ley 909 de 2004, determinó la clasificación de los empleos públicos y en su numeral 2° literal b), señaló que serán empleos de libre nombramiento y remoción aquellos cuyo ejercicio implica especial confianza, que tienen asignadas funciones de asesoría institucional, asistenciales o de apoyo, que estén al servicio directo o inmediato del Presidente, Director o Gerente General de las entidades de la Administración Descentralizada de Nivel Nacional.

Que el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017 dispone: *"Provisión de las vacancias definitivas. Las vacantes definitivas en empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo. (...)".*

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.13.2.3 del Decreto 1083 de 2015, el órgano técnico o la entidad encargada de verificar las competencias laborales indicarán al nominador si el candidato a ocupar el empleo de libre nombramiento y remoción cumple con las competencias requeridas y se ajusta al perfil del cargo, una vez efectuada la evaluación de las competencias laborales y previo al nombramiento discrecional por parte de la autoridad nominadora, la hoja de vida del aspirante deberá ser publicada durante (3) días calendario en las páginas web tanto de la entidad a la cual pertenezca el cargo, como en la del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

Que mediante la Resolución No. 202561000025246 de fecha 03 de enero de 2025, se encargó a la profesional **LILIA MARIA RODRIGUEZ ALBARRACIN** identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.838.316 expedida en la ciudad de Bogotá D.C., en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado **SUBDIRECTOR TÉCNICO DE AGENCIA**, Código E5 Grado 1, perteneciente a la Subdirección de Seguridad Jurídica en la Agencia Nacional de Tierras – ANT del nivel Directivo, a partir del 03 de enero de 2025.

Que el profesional **JULIAN YESID BALLEEN REINA** identificado con la cédula de ciudadanía número 1.121.904.968 expedida en la ciudad de Villavicencio, cumple con los requisitos exigidos en el Manual de Funciones y Competencias Laborales vigente, para ocupar el cargo de libre nombramiento y remoción denominado **SUBDIRECTOR TÉCNICO DE AGENCIA**, Código E5 Grado 1 del nivel Directivo, perteneciente a la Subdirección de Seguridad Jurídica, conforme a la ficha de cumplimiento de requisitos mínimos, proyectada y revisada por la Subdirección de Talento Humano de la ANT; así mismo, obtuvo un resultado satisfactorio en la prueba realizada por el Departamento Administrativo de la Función Pública, razón por la cual su hoja de vida se publicó en la página web de la Presidencia de la República como en la de la Agencia Nacional de Tierras.

Que en aras de realizar el nombramiento del profesional **JULIAN YESID BALLEEN REINA** identificado con la cédula de ciudadanía número 1.121.904.968 expedida en la ciudad de Villavicencio, se dará por terminado el encargo efectuado mediante la Resolución No. 202561000025246 de fecha 03 de enero de 2025.

Que en mérito de lo expuesto, este despacho

RESUELVE:

“Por medio de la cual se termina un encargo y se hace un nombramiento ordinario en la Agencia Nacional de Tierras - ANT”

ARTÍCULO PRIMERO. Terminar el encargo de la profesional **LILIA MARIA RODRIGUEZ ALBARRACIN** identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.838.316 expedida en la ciudad de Bogotá a partir del 05 de febrero de 2025, otorgado mediante Resolución No. 202561000025246 de fecha 03 de enero de 2025, en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado SUBDIRECTOR TÉCNICO DE AGENCIA, Código E5 Grado 1 del nivel Directivo, perteneciente a la Subdirección de Seguridad Jurídica en la Agencia Nacional de Tierras - ANT.

ARTÍCULO SEGUNDO. Nombrar con carácter ordinario al profesional **JULIAN YESID BALLEEN REINA** identificado con la cédula de ciudadanía número 1.121.904.968 expedida en la ciudad de Villavicencio en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado SUBDIRECTOR TÉCNICO DE AGENCIA, Código E5 Grado 1 del nivel Directivo, perteneciente a la Subdirección de Seguridad Jurídica en la Agencia Nacional de Tierras -ANT.

ARTÍCULO TERCERO. El nombramiento realizado en el artículo segundo de la presente Resolución surtirá efectos fiscales a partir de la fecha de posesión del servidor.

ARTÍCULO CUARTO. Las funciones que cumplirá el servidor serán las establecidas en las páginas 47 y 48 de la Resolución No. 20211000012796 del 01 de febrero de 2021 y sus adiciones y/o modificaciones, según corresponda para el empleo.

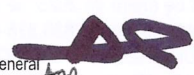
ARTÍCULO QUINTO. Comunicar el presente acto administrativo a la servidora pública **LILIA MARIA RODRIGUEZ ALBARRACIN** identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.838.316 expedida en la ciudad de Bogotá y al profesional **JULIAN YESID BALLEEN REINA** identificado con la cédula de ciudadanía número 1.121.904.968 expedida en la ciudad de Villavicencio, conforme a los planteamientos expuestos en la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., el 2025-02-03

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JUAN FELIPE HARMAN ORTIZ
Director General


Aprobó: Ángela Lorena Ortiz Rosero - Secretaria General
Revisó: Abg. Leydi Pedraza Parra – Gestor T1 Grado 12
Vo.Bo: Álvaro Patiño Montoya – Subdirector de Talento Humano
Proyectó: Diana M Montoya Moreno – Contratista STH